



REF.: Aprueba llamado postulación
Subvención Municipal 2024

YUMBEL, 21 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 317

VISTOS:

1. La necesidad del municipio de promover la participación ciudadana de las organizaciones comunitarias de carácter público o privado, que no persigan fines de lucro y que colaboren directamente con el cumplimiento de sus funciones. Por tal motivo, esta corporación edilicia realizará un llamado postulación a Subvención Municipal 2024, para financiar proyectos con fines comunitarios.
2. El D.A N°403 de fecha 23/03/2015, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones.
3. El Decreto Alcaldicio N°2256 del 13 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto para el presente año.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Apruébese llamado a **Postulación de Subvención 2024**, el cual se ejecutará según el siguiente calendario:

Actividades	Fechas	Responsables
Lanzamiento de subvenciones y capacitación a organizaciones comunitarias sobre Ordenanza de Subvenciones Vigente	29/02/2024 (Lugar: Casa de la Cultura Hora: 10:00)	Dirección de Desarrollo Comunitario Depto. Organizaciones Comunitarias
Inicio de Postulación a Subvenciones	01/03/2024	Dirección de Administración y Finanzas
Cierre de Postulación a Subvención	28/03/2024	Dirección de Control
Evaluación de Proyectos	01/04/2024-12/04/2024	
Corrección de Proyectos por las OO.CC	15/04/2024-19/04/2024	
Presentación de Subvenciones Concejo Municipal	Desde 22/04/2024 hasta el 31/ Mayo/2024.	
Confección de Convenios y entrega de Cheques a OO.CC	Plazo máximo tres semanas después de haber sido aprobadas las subvenciones por el Concejo Municipal.	Dirección de Administración y Finanzas
Difusión del llamado a postulación	Desde 23/02/2024 al 28/03/2024	Departamento de Comunicaciones



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO
Depto. Organizaciones Comunitarias

2.-Efectúese difusión de este llamado a postulación a subvención, mediante radio local, página web municipal, jornadas de capacitación.

3.-El gasto que demande la aplicación del presente D.A, se imputará al Subtítulo 24.01.004.003.000 Subvenciones a Organizaciones Funcionales.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "



**JAVIER ANTONIO PÉREZ CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ LUIS FIGUEROA PLACENCIA
ALCALDE (S)**

JPC/OMC/ML/mle
Distribucion
- Finanzas
- Comunicaciones
- Control
- Org. Comunitarias
- Archivo